



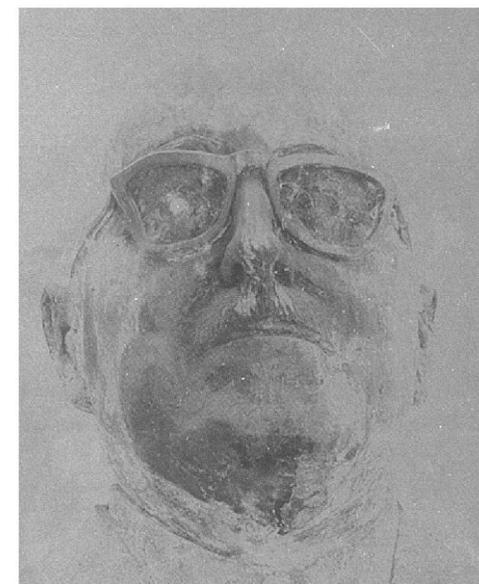
PLAN **CULTHURA**
PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE HUELVA 2018-2022

Más información:

Archivo Municipal de Huelva
Casa Colón. Pabellón de Levante. Plaza del Punto S/N
21003 Huelva (España)
Teléfono: 959.210216
E-mail: archivo@huelva.es
<http://www.huelva.es/portal/es/archivo-municipal>

XIX Premio

Diego Díaz Hierro de Investigación



BASES 2019

Bases

El Ayuntamiento de Huelva, con el propósito de rendir homenaje a la memoria de D. Diego Díaz Hierro, de fomentar la investigación sobre aspectos desconocidos o poco estudiados, relacionados con la historia, arqueología, arte, urbanismo, sociología, antropología, costumbres populares, folclore, lingüística y literatura referidos a la ciudad de Huelva y su entorno; y de ofrecer llegado el momento una obra permanente que sirva para dar a conocer tales aspectos, convoca el **XIX Premio “DIEGO DÍAZ HIERRO” DE INVESTIGACIÓN (año 2019)**, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: El premio será dotado con **4.000 €** con el IVA incluido, al que se le practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente.

SEGUNDA: Podrán optar a este Premio cuantas personas lo deseen como autor individual o colectivo.

TERCERA: Los trabajos habrán de referirse a temas relacionados con la historia, arqueología, arte, urbanismo, sociología, antropología, costumbres populares, folclore, lingüística y literatura, referidos a la ciudad de Huelva y su entorno.

CUARTA: Sólo se admitirán los trabajos redactados en español. Habrán de presentarse en soporte electrónico y en procesador de texto Word. Se entregarán además, tres copias impresas en papel tamaño DIN A-4, con una extensión mínima de 150 folios, y un máximo de 400 escritos por anverso y reverso, incluidos apéndices, ilustraciones, gráficos y cualquier otro material. Normas de edición:

- Tipo de letra Times New Roman 12
- Interlineado 1,5
- Margen superior 2,5
- Margen inferior 2,5
- Margen izquierdo 3
- Margen derecho 3
- Notas y citas: tamaño de letra 10, interlineado 1

Los trabajos han de ser inéditos, no podrán haber sido plasmados en soporte tangible ni difundidos por internet, no haber sido galardonados en otros concursos antes de fallado el premio y no hallarse pendientes del fallo del Jurado en cualquier otro concurso. El material gráfico deberá ser original de los autores o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción.

QUINTA: Se presentarán en el Archivo Municipal de Huelva de lunes a viernes en horario de 9,00h a 14,00h acompañados de una aplica que contendrá el nombre, la dirección, el NIF y un breve currículum vitae del autor, antes de las 14,00 horas del día **16 de septiembre de 2019**. En su exterior se hará constar el lema bajo el que se presente el trabajo, el título del mismo, así como el nombre del Director del trabajo si lo hubiere. Los trabajos, sobres, etc., no contendrán ningún elemento que permita identificar al autor. Los que se envíen por correo certificado deberán llevar la siguiente dirección: **ARCHIVO MUNICIPAL DE HUELVA. CASA COLÓN. PABELLÓN DE LEVANTE. Plaza del Punto, s/n. 21003 Huelva. PREMIO “DIEGO DÍAZ HIERRO” DE INVESTIGACIÓN** y las mismas indicaciones que los presentados directamente.

SEXTA: Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses a partir del fallo del Jurado en el local del Archivo Municipal. Si el autor desea que su trabajo le sea remitido, deberá solicitarlo, previa devolución del resguardo y se hará efectivo mediante empresa de transporte y a portes debidos.

El fallo del Jurado sólo se comunicará al ganador, se difundirá en la Web del Ayuntamiento de Huelva y en la prensa local.

SÉPTIMA: Los concursantes se considerarán sometidos al fallo del Jurado Calificador que será inapelable y podrá declarar desierto el Premio, si así lo estimase oportuno, quedando facultados también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas Bases.

OCTAVA: El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del Jurado, entre especialistas de las materias presentadas y aprobará su fallo.

NOVENA: El haber dirigido alguno de los trabajos presentados, será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

DÉCIMA: Los autores de las obras premiadas ceden sus derechos de autor al Ayuntamiento de Huelva durante dos años a partir de su publicación, para que éste pueda reproducirlas y difundirlas como considere conveniente, reservándose asimismo el derecho a publicar aquellas obras que, presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, previo acuerdo con los respectivos autores.

UNDÉCIMA: El Ayuntamiento de Huelva se limitará a entregar recibo de las obras debidamente presentadas a concurso dentro del plazo señalado, sin comprometerse a sostener correspondencia alguna con los optantes a los Premios ni facilitar a éstos información sobre la clasificación de las obras.

DUODÉCIMA: La presentación a los Premios objeto de esta convocatoria supone la aceptación de sus bases, y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.